

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

120**BARCELONA NÚMERO 18****EDICTO**

En los autos número 1.014 de 2011 seguidos en este Juzgado a instancias de don Shafqat Mahmood, contra “Isán Solados y Obras, Sociedad Limitada”, en materia social, se ha dictado sentencia en fecha 16 de julio de 2013.

Contra dicha sentencia puede interponerse, ante este Juzgado, recurso de suplicación en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de la publicación del presente edicto con los requisitos y advertencias legales que constan en la sentencia que se le notifica, de la cual puede tener conocimiento íntegro en la oficina judicial de este Juzgado de lo social, sito en la calle Girona, número 2, cuarta planta, de Barcelona.

Y a fin de que sirva de notificación a “Isán Solados y Obras, Sociedad Limitada”, cuyo domicilio se desconoce, expido este edicto, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir la forma de auto o sentencia o de decreto, cuando pongan fin al proceso o resuelva un incidente, o cuando se trate de emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social.

En Barcelona, a 29 de enero de 2014.—El secretario judicial, Jesús Solís Aragón.

(03/4.248/14)

